SOLETIN JFICIAL PROVINCIA

Agministración . - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1700

Jueves 29 de Septiembre de 1955

Non 218

No se publica los domingos ni días testivos, Ejemplar corrience: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

LEON

DE

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desconociéndose el actual para-dero de D. Juan Cruz Meñiza, cuyo último domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Carrocera, León, por el presente se hace saber que por la Administración de Hacienda de León y como consecuencia de expediente de Transportes año 1949, que al mismo se le sigue, se ha practicado la signiente liquidación: Cuota al 7 por 100 sobre 14.129 igual a 989,03 pesetas; multa igual al tanto de la cuota 989,03; total 1978.06 pesetas. De prestar la conformidad a dicha liquidación, se le condonarán las 2/3 partes de la multa, según determina el artículo 63 del Regiamento de Inspección, para lo cual deberá personarse en esta Oficina o remitir escrito de aceptación dentro del plazo de quince días, haciendo renuncia a todo recurso. Caso de no acentar, puede entablar recurso ante el Tribunal E. A. Provincial en el plazo de quince días. León, 20 de Septiembre de 1955.-

El Delegado de Hacienda, P. A. Julio Crespo. 3742

Desconociéndose el actual paradero de D. Martín Zapatero, cuyo ultimo domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Villamanín, León, por el presente se hace saber que por la Administración de Hacienda de León y como consecuencia de expediente de Transportes, año 1949, que al mismo se sigue, se ha practicado la siguiente liquidación: expediente Base, 5,540,80; Cuota, 886,52, Multa, 886,52; Total 1.773,04 pesetas. De prestar la conformidad a la misma dentro del conformidad a la misma del confo dentro del plazo de quince dias, se le condonarán las 2/3 de la mutta, segun determina el art, 63 del Re-

cual deberá personarse en esta ofici- das por representantes, debidamente na o remitir escrito de aceptación dentro del plazo sañalado, haciendo renuncia a todo recurso. Caso de no aceptar puede interponer recurso ante el Tribunal E A, provincial en el plazo de quince días, a contar de la publicacion del presente.

León, 21 de Septiembre de 1955.— El Delegado de Hacienda, P. A. Julio

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni enforpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Anto-nio, 18, 1.°), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados du rante el mes actual.

León, 26 de Septiembre de 1955.-El Delegado Provincial, Antonio . 3784

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En todas las subastas que se cele-bren para la ejecución de aprove-chamientos en montes de utilidad pública de esta provincia de León, a favor de uno o varios pueblos dis- la Jefatura de Obras Públicas. tintos al propietario del suelo, es imprescindible que en las respecti- El Ingeniero Jefe, Pío Linares. glamento de Inspección, para lo vas Mesas de subasta estén integra-

citados por escrito, de los pueblos interesados, a todos los efectos de decisión de las adjudicaciones provisionales y definitivas de tales enajenaciones de acuerdo con la vigente legislación sobre la materia, asi como de la posterior distribución del importe de las mismas en la parte correspondiente a cada entidad, y a tal efecto las actas preceptivas deberán ser firmadas y selladas por los representantes de las mismas cuyo derecho de mancomunidad esté reconocido.

León, 26 de Septiembre de 1955 .-El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3778

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riego con betún flúido, carretera de Sahagún a Arriondas, Km. 57 al 86 ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cistiertierna, Sabero, Crémenes, Salamón, y Riaño, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente térsobre los que existan derechos de mino deberá solicitar de la Autori-mancomunidad reconocida por la ridad judicial, la relación de deman-Administración Forestal del Estado, das formuladas, la cual remitirá a

León, 17 de Septiembre de 1955.-

3681

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Manuel Sobrino Arias, Ingenie ro de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. Julio González García, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Mayo, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de veintiuna pertenencias, llamado «Aida», sito en el paraje Las Señales, del término de Maraña, Ayuntamiento de Maraña, hace la designación de las citadas veintiuna pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur, de la casa nombra-da Casilla de las Señales y desde dicho punto de partida y en direc-ción Este se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 300 metros dirección Norte. De 2ª a 3.ª estaca se medirán 700 metros dirección Oeste. De 3." a 4.ª estaca se medirán 300 metros dirección Sar. De 4.ª a punto de partida se medirán 400 metros dirección Este.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero; quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya in-

vestigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12 072. León, 16 de Septiembre de 1955 -Manuel Sobrino. 3674

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Se hace público que el día 4 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Consistorial la licitación por pujas a la llana para la adjudicación de la concesión en exclusiva de la publicidad mural y radiada en el Estadio municipal. Los licitadores constituirán previamente la garantía provisional de 2.500 pesetas, quedando de manifiesto en la Oficina de Secretaria las bases reguladoras del concursillo indicado a disposición de los optantes al mismo.

León, 27 de Septiembre de 1955 -El Alcalde, Domiciano Hernández Bercero.

3797

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

El siguiente día hábil, después de cumplirse treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Bolerín Oficial de a provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y hora de las doce, la subasta para adjudicación de un asno de cuatro años de edad, valorado en pesetas 400; un car o, contoldo, valorado en pesetas 420; un so beo, tasado en pesetas 150, y un ca pote y cuatro rosarios, en pesetas 25,

El expediente se halla de mani fiesto en la Secretaria municipal, a disposición de los interesados, y los licitadores deberán ingresar previamente el diez por ciento del importe

del avalúo.

Carrizo, 17 de Septiembre de 1955.-El Alcalde, Bernardo Arias. 3690 Núm. 1075.-60,50 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionado por este Avunta-miento el padrón de arbitrios municipales por los distintos conceptos de imposición municipal, y que nutren en parte el presupuesto del año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho dias, para oir reclamaciones.

Pasado dicho plazo, las cuotas se harán fijas, siendo en firme la seña-

lada a cada contribuyente.

Santa Elena de Jamoz, a 14 de Septiembre de 1955. - El Alcalde, Esteban Cabañas.

Ayuntamiento de Paradaseca

Emilio Soto García, de 28 años de edad, soltero, natural y vecino de Paradaseca, hijo de Domingo y Florinda, estatura 1,600 m., dogado, color castaño el pelo y ojos, teniendo el ojo derecho más pequeño, tocado con boina bitbaina, pantalon de pana chaqueta negra con rayas blancas, camisa de color con rayas, y zapatos de goma, con medias de lana; padece trastornos mentales, y a fines de Agosto se ausento del Hospital Provincial de L ón

Se ruega su busca y captura, y, de ser habido, lo entreguen o den aviso a su padre, Domingo Soto Abe-

lla, de Paradaseca (León)

Paradaseca, a 16 de Septiembre de 1955.-El Alcal le, (legible). 3716

Ayuntamiento de Benuza

Terminado el plazo para la presentación de documentación, de los aspirantes a provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se acordó por el Pleno, en sesión extraordi-

Rodríguez Ramón, por hallarse su documentación completa, y dar como no presentado a D. Julián Julian Puente Aller, por no completar su documentación presentada, según carta, obrante en el expediente de referencia, dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, al enviar los demás documentos, no ajustándose, además, a las bases del concurso.

OUR PROPERTY.

Lo que se publica para conoci-miento y demás efectos.

Benuza, 10 de Septiembre de 1955, El Alcalde, Jacobo Vela. 3715

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

A virtud de las atribuciones que me están concedidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aplicables a los Municipios por disposición de los articulos 705 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales, y contribuyentes todos, el nombramiento de R caudador de este Ayuntamiento, a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes D. Julio, D. Antonio, don Leandro y D. José María Nieto Alba. vecinos todos de León.

Lo que se hace saber así a los efectos del referido Estatuto de Re-

caudación,

San Esteban de Valdueza, a 19 de Septiembre de 1955, - El Alcalde, H. Soto.

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal. de este Ayuntamiento, consumo de carnes, vinos y demás del presente año, a base de concierto, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaria municipal, para efectos de reclamaciones por escrito, dentro de dicho plazo, pues de lo contrario, se considerara firme dicho concierto, y se procederá a su cobro, sin derecho a reclamación.

Los que dentro del mencionado plazo presenten reclamaciones, serán excluídos del concierto, y se les co-brará por fiscalización directa, de acuerdo con las correspondientes or-

denanzas. Destriana, a 19 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Toribio Valderrev.

Ayuntamiento de

Villamanin

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al sobrante del ejer-Núm. 1089. – 52,25 ptas cios correspondientes, a D. Amador pagos de carácter inaplazable, se . halla de manifiesto al público en la timo, aprobó provisionalmente di-Secretaria municipal, por espacio de quince días, a fines de que pueda ser examinado, y oir reclamaciones.

ser examinado, y off legalembre Villamanin, a 21 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, P. A., A. Ca 3740 ballero.

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padron correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría munici pal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluídos en el mismo puedan examinarlo y formular las re clamaciones que consideren perti-

Por el plazo de quince días:

Villamol Ouintana y Congosto 3667

MAprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaria municipal. por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdemora

3698

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Villadangos del Páramo

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villadangos del Páramo 3719

Ayuntamiento de Valdemora

Teniendo en cuenta que durante el período de exposición al público y los ocho días siguientes, no se formularon contra las cuentas de ordenación y depositaria del ejercicio de 1954, observaciones ni reparo alsuno, la Corporación Municipal, en Francisco del Rio Alonso, ídem su nía la multa de ochenta y seis pese-sesión celebrada en 11 de Junio úl- plente; D. Francisco Blanch López, tas por infracción de la Ordenanza

chas cuentas, las cuales se encuentran nuevamente expuestas al pú blico por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y formularse aquellas reclamaciones a que hubiere lugar. De no formular-se ninguna, la Corporación Munici pal elevará este acuerdo a definitivo, sin deducir responsabilidades de ninguna clase.

Tanto las cuentas como sus justificantes, se encuentran a disposición de los contribuyentes, en la Secretaria municipal, durante el plazo in-

Valdemora, a 18 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, J. Garcia. 3698

Ayuntamiento de Vegaquemada

A tenor de lo dispuesto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Lo cal, en armonía con el núm. 3º del artículo 664 del mismo cuerpo legal, queda de manifiesto al público, por el plazo de quince dias, para our reclamaciones, expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de 1955.

Vegaquemada, a 21 de Septiembre de 1955.-El Alcalde, Luis Casta-3771

Entidades manores

Junta Vecinal de Antoñán del Valle

Se encuentran en la Sicretaria de esta Junta, el reparto formado para el pago del arbitrio provincial de la riqueza agricola y ganadera de los años 1954 y 1955, concertado con la Excma. Diputación Provincial; advirtiendo que dich is relaciones están sacadas de los tíquidos imponibles con que tributan estas riquezas en los padrones de la contribución.

El plazo de exposición será el de quince días, contados desde el siguiente de su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Antoñan del Valle, 21 de Septiembre de 1955.-El Presidente, 3790 Pérez.

aoministración de insusic

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE 10 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal

se ha dictado la siguiente:

Sentencia. – Señores: Don Gonzalo ernández Valladares, Presidente; Fernández D. César M. Burgos, Magistrado; don

Vocal; D. Cipriano Gutiérrez de Velasco, idem. En la ciudad de León, a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León el recurso número 11 de 1955 promovido por D. Juan Pastrana García, vecino de León, contra el Excelentisimo Ayuntamiento de León, que dictó el acuerdo de 29 de Mayo de 1953, por el que aprobaba las plantil'as de funcionarios de referida Corporación, habiendo sido partes dicho recurrente Sr. Pastrana, dirigido por el Letrado D. Ricardo Gavilanes, el Excmo. Avuntamiento de León, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y el Sr. Fiscal de

esta jurisdicc on.

Fallamos. - Que desestimando la demanda contencioso administrativo interpuesta por D. Juan Pastrana García contra os acuerdos aprobato ios de las plantillas de empleados de fochas 29 de Mayo de 1953 y 25 de Enero de 1954, debemos declarar y declaramos no haber lugar á las peticiones que contiene, absolviendo de la misma al Exemo. Ayuntamiento de León, sin hacer una expresa imposición de costas, antes bien de-clarando la gratuidad de este recurso. Una vez firme esta sentencia, publiquese en el Bolerin Oficial de la provincia y con testimonio literal de la misma, devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que sea llevada a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-G. F. Valladares, —César M. Burgos. — Francisco Río Alonso. — Francisco Blanch. —G. Gutiérrez Velasco. —Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta v cinco. - José López Quijada .- V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 3732

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Con-

tencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal se tramita recurso Contencioso Administrativo número 33 de 1955, promovido por la Excma. Diputación de esta Ciudad, contra el acuerdo de 31 de Marzo de 1955 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, que estimó la reclamación ante él formulada por D. Mateo Jáñez de las Heras, de Quintana del Marco, contra la resolución del Ilusrisimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación por la que impoarrastre por vías provinciales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

León a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.-José López. - V.º B.º: El Presidente,

Gonzalo F. Valladares.

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Con tencioso-Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso Contencioso Administrativo núm. 38 de 1955, promovido por D. José de la Fuente, como Pr sidente de la Junta Vecinal de Barniedo, contra el acuerdo de la Corporación municipal de Villa de Boca de Huérgano, de fecha 26 de Junio de 1955, por el que se declaré incompetente para fallar el expe-diente instruído a los vecinos de

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que tergan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

Barniedo D. Carlos Tomás y don

nistración.

Anastasio Cuesta.

Dado en León a veinte de S ptiembre de mil novecientos cincuen ta y cinco.—José López.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares.

3753

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Jaez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia que se siguen en este Juzgado a ins tancia de D.ª Socorro Valladares Martinez y otros, representados por el Procurador D. Eduardo García López, con D. José y D. Víctor Suáñez Alonso, sobre pago de cantidad y otros extremos, representados hoy los demandados por el también Procurador D. José Antonio Delás, a virtud de lo solicitado por la parte actora acordé anunciar a pública subasta por medio del presente, en primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se reseñan, embarga dos a los demandados condenados para garantir las responsabilidades declaradas de su cargo y que se eucuentran instalados en la concesión minera «Martirio», sita en Casetas de Oceja:

1.º Una máquina de extracción M. OG. de la Serie T. F. 6, con chapa de origen de Talleres Florencio Gómez, S. A.-Zaragoza, con embrague, frenos de cinta, accionada por polea

que regula el arbitrio de rodaje y transmisora, con seis acanaladuras pleto, con voltimetro, amperimetro les. Se encuentra en mal estado, observándose varios dientes de engranaje rotos, bastante atacada por el óxido y otros desperfectos visibles, que disminuven considerablemente su valor. Tasada en nueve mil pese-

> 20 Un motor eléctrico, para la anterior máquina de extracción, marca Super Elsa, asincrono trifásico 50 perío los, tipo R. 124, número 68492, Kw 33, CV 45, cos 0.9 V 127/220, 98/57 A, r. p. m. 1460. Eu estado deficiente. Tasado en dieciséis mil pesetas.

> 3.° Controller inversor, vertical para arranque y regulación del motor precedente, con seis posiciones a cada sentido de marcha. En mal estado. Tasado en mil seiscientas pe-

4.º Una resistencia de parrilla para el controller. Su estado es muy deficiente. Tasada en trescientas pe-

5.° 188 m. de cable de composición $6\times19\times1$. Existe, arrollado, un cable de hilo de acero, que en su extremo nuevo, de la parte que estuvo en contacto con el tambor, responde a dicha composición con alma de cáñamo; pero en el resto del cable tiene $6 \times 8 \times 1$, en tan mal estado, que no tiene aplicación posible, por lo que su valor resulta prácticamente nulo.

6.º Un cuadro de mando con voltímetro, amperimetro, interruptor y portafusibles. Tasado en dos mil pe-

7.º Un grupo moto-bomba formado por una bomba centrifuga, marca «Volum», para 90.000 litros, 3 ho ras a 75 metros manométricos; acoplada a un electromotor G. E. E. tipo DA, de 55 CV. Kw 40, cos 0 90, 1435 r. p. m., 50 períodos, 1273 V., 227,5/137,5 A. con totor bobinado, 400 V. y 65 A. En funcionamiento. Tasado en veinticuatro mil pesetas.

8.º Grupo moto-bomba formado por bomba centrifuga marca «Volum», tipo M. B. P. 4D, para 90.000 litros/Hora, a 18 metros manométricos; acoplada a un electromotor tipo Elsa, de 10 HP, a 1.500 r. p. m. a 220/360 V. En funcionamiento, Tasado en diecinueve mil pesetas

9.º Instalación de línea eléctrica, para los dos grupos anteriores, consistentes en 480 m. de cable IKB de 50 mm2. Existen instalados unos 600 mts, de cable de las características que se citan, de los cuales 510 metros en el pozo inclinado y el resto hasta el transformador. Descubierto, por deterioro, en algunos trozos y pequeños desperfectos producidos por el uso. Tasada en veintiún mil pesetas.

10.º 39 soportes curvos con sus aisladores, en buen uso. Tasados en quinientas once pesetas.

11.º Un cuadro de maniobra com-

para otras tantas correas trapezoida- y un reostato de arranque para el motor de 50 HP. Tasado en dos mil trescientas noventa pesetas.

12.º Una válvula de retención otra de aspiración y otra de regulación, de hierro y bronce, en funcionamiento. Tasada en dos mil tres-

cientas pesetas.

13.º 170 mts. de tubería de acero. de la que unos son de 3 pulgadas y el resto de cinco. La mitad de la tubería es de 5 pulgadas con manquito roscado en las uniones, y la otra mitad es de 4 pulgadas, con bridas locas y tornillos en las uniones. Algo deteriorada por el uso. Tasada en treinta y dos mil cuatrocientas treinta y seis pes tas.

14.º Una tubería de acero de 6 pulgadas con dos codos para la aspiración de la bomba, que está en funcionamiento en el piso segundo. Tasada en dos mil doscientas doce pe-

setas.

15.0 Un transformador de 72 Kw. 50 periodos, 3.000 V a 240/140 Amp. 175, con bobinas Self y cortacircuitos, en buen estado. Tasado en veintidós mil cuatrocientas pesetas.

16. 620 metros de varilla de cobre de 3 mm. de diámetro. Está en varios trozos y algo deteriorada. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

17.º 24 aisladores de 3.000 V. Ta-

sados en doscientas pesetas.

18.º Un contador trifásico en placa de pizarra negra, con dos interruptores de 4 hilos de 300/5 amp. y 127/200 V. Tasado en tres mil qui-

nientas pesetas. 19.º 1 080 m. de vía de mina, de la cual parte es de 4 kilos metro lineal, parte de 6 y parte de 7 kilogramos. La mayor parte del carril instalado en la mina es de 6 kilogramos m., por lo que tomamos este tipo como el medio del total y teniendo en cuenta su depreciación por el uso, o sea 1.160 X 6 = 12.960 kiogramos; 12.960 X 4,50 pesetas. Tasados en cincuenta y ocho mil tres-

cientas veinte pesetas. Alcanza el importe total de la anterior tasación la cantidad de doscientas diecinueve mil seiscientas se-

senta y nueve pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de la tasación de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración, y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en León, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Barros.
El Secretario, Francisco Martínez. Núm. 1088.—514,25 ptas. 3743